

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 415, DE 30 DE OCTUBRE DE 2012, QUE APROBÓ MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE LARRAÍN VIAL – DEUDA LATAM HIGH YIELD FONDO DE INVERSIÓN.

SANTIAGO,

20 NOV 2012

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _

4 3 6

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N°18.815, y en el artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 864, de 1989.

2. Que por un error involuntario en la referencia y en el primer párrafo de la parte resolutiva de la Resolución Exenta N° 415 de 30 de octubre de 2012, se señala como nombre del fondo: "FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL – DEUDA LATAM HIGH YIELD", debiendo decir "LARRAÍN VIAL – DEUDA LATAM HIGH YIELD FONDO DE INVERSIÓN.".

RESUELVO:

1. Rectifícase la Resolución Exenta N° 415 de 30 de octubre de 2012, en el sentido de rectificar en la referencia y en el primer párrafo de su parte resolutiva, el nombre del fondo de inversión cuyas modificaciones se aprobaron, por el siguiente: "LARRAÍN VIAL – DEUDA LATAM HIGH YIELD FONDO DE INVERSIÓN".

2. En todo lo demás se mantiene vigente la Resolución

rectificada.

Anótese, comuníquese y archives

FERNANDO COLDMA 698 SUPERINTENDENTE